



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 163 - - - - -

(22 FEB 2019)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

Que mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de febrero de 2019, la Dirección General solicitó al Área de Talento Humano, tramitar la comisión de servicios a la funcionaria LINA MARÍA GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.247.497 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales, para asistir a la Jornada de Gobierno Estratégico que se llevará a cabo en Paipa - Boyacá los días veintisiete (27), veintiocho (28) de febrero y primero (1) de marzo de 2019.

Que mediante correo electrónico de la Dirección General de fecha veinticinco (25) de febrero de 2019 dirigido al Área de Talento Humano, solicita cambiar la comisión de servicios para el funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.451.382 quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes, debido a que la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA no podrá viajar por temas de salud.

Que con el propósito que el funcionario JAIME CERÓN SILVA, asista a la invitación, la Dirección General de la entidad, autorizó su desplazamiento en comisión de servicios al interior del país por los días veintisiete (27) de febrero de 2019 a partir de las 5:00 p.m., el veintiocho (28) de febrero y el primero (1) de marzo de 2019.

Que los gastos correspondientes a transporte, alojamiento y alimentación del funcionario JAIME CERÓN SILVA, serán asumidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con lo expuesto en la invitación.

Que durante el término de la comisión, el mencionado funcionario tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, al funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.451.382 Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1 6 3 - - - - -

RESOLUCIÓN No.

(22 FEB 2019)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes”

por los días veintisiete (27) de febrero de 2019 a partir de las 5:00 p.m., veintiocho (28) de febrero y primero (1) de marzo de 2019, para que participe en la Jornada de Gobierno Estratégico que se llevará a cabo en Paipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: No reconocer viáticos al funcionario JAIME CERÓN SILVA identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.451.382 en razón a que los gastos correspondientes a transporte, alojamiento y alimentación del funcionario serán asumidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con lo expuesto en la invitación.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al funcionario JAIME CERÓN SILVA, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario JAIME CERÓN SILVA.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 22 FEB 2019

Juliana Restrepo Tirado
JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma |
|-----------------------------------|---|----------------|
| Apoyó Proyección - Talento Humano | Eliana Ivonn Castañeda Saavedra - Contratista Talento Humano | <i>[Firma]</i> |
| Proyectó SAF - Talento Humano | Mariela González Robles - Contratista Talento Humano | <i>[Firma]</i> |
| Revisó SAF | Robertson Alvarado - Profesional Especializado Talento Humano | <i>[Firma]</i> |
| Revisó SAF - | Liliana Valencia Mejía - Subdirectora Administrativa y Financiera | <i>[Firma]</i> |
| Revisó OAJ - | Maria Ximena Correa - Contratista Oficina Asesora Jurídica | <i>[Firma]</i> |
| Aprobó Revisión OAJ - | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica | <i>[Firma]</i> |